

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 23 de agosto de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—4.054.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un colector en la regata de Jolastoquieta (Alza).

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público (según el artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de construcción de un colector en la regata de Jolastoquieta (Alza), aprobados por el Ayuntamiento Pleno, se previene al público por el presente anuncio que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la consignación prevista en el presupuesto de Urbanismo, Sección segunda, Capítulo VI, artículo primero, partida 11.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un Timbre del Estado de seis pesetas y un Timbre Municipal de dos pesetas.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario General de la Corporación, quien interviendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

El precio de 970.030,05 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 19.400,40 pesetas, reintegrada con diez pesetas en sellos del Timbre Municipal por cada 500 pesetas o fracción.

La fianza definitiva en la cantidad de 38.801,20 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento y reintegradas con cinco pesetas en sellos del Timbre Municipal por cada 500 pesetas o fracción.

Poderes: En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación.

Plazo: Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva, y terminarse en el plazo de nueve meses.

Multas: Todo retraso no justificado a juicio del Director de las obras será multado con trescientas pesetas diarias.

Pago: El pago se efectuará por partidas de 100.000 pesetas.
Garantía: El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva, serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución fianza definitiva: Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el apartado 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de Derechos Reales, Timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

Incidentes: El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual asimismo resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

Modelo de proposición

(A reintegrar con un Timbre del Estado de seis pesetas y un Timbre Municipal de dos pesetas.)

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio para la ejecución de las obras de construcción de un colector en la regata de Jolastoquieta (Alza), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declaro bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Con arreglo al Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 1954), presenta adjunto con la proposición la tarjeta de identidad y el carnet de Empresa con responsabilidad.
(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.
San Sebastián, 21 de agosto de 1962.—El Alcalde.—4.049.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para palacio municipal.

Cumplidos los trámites que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para palacio municipal del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes, por un importe de pesetas 5.999.352,35.

A partir del día siguiente de esta publicación tendrán los licitadores veinte días hábiles para examinar los pliegos de condiciones y proyecto correspondiente, así como para la presentación de pliegos en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, procediéndose a la apertura de las mismas al día siguiente de expirar dicho plazo.

Modelo de proposición

Don natural de con domicilio en con D. N. I. número mayor de edad, por sí o en nombre y